

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00062-00

Se niega la solicitud presentada por el apoderado actor de fijar fecha para llevar a cabo licitación del bien objeto del proceso, dado que por auto de 22 de noviembre de 2021 se autorizó a las partes presentar la actualización del avalúo en razón a que el obrante en el expediente ya contaba con vigencia de más de un año, decisión que se encuentra en firme y por tanto debe estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.